



# BOLETIN OFICIAL DE LA



## FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

### 1 Acuerdos de la junta directiva

#### 1.1 - Lista de Forfaits

A partir del próximo día 28 de diciembre de 2020 quedarán incluidos en el Forfait-list de la FBT por mantener deudas pendientes con la Real Sociedad Hípica de Ciutadella a las siguientes personas:

Bernardo Jover Coll

Manuel Florit Mercadal

### 2 Caballos admitidos a correr

#### NACIONALES

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
ILLENC BR	M	C	2018	LIBECCIO GRIF (IT) HINKA DAS PONT	CUADRAS B.R. BASSA RIERA S.L. MAS GUARDIOLA JUAN LUIS
INTRUS ALLES	M	C	2018	FROM ABOVE (SE) URANIA ALLES	CUADRA SES ARENES DE DALT SES ARENES DE DALT S.R.M. PINEDA RUIZ MANUEL
IRIS SP	H	C	2018	BLAY D'ES PI SPEEDY DI MONMES	GABRIEL CAÑELLAS FIOI CAÑELLAS FIOI GABRIEL CAÑELLAS FIOI GABRIEL

#### IMPORTADO

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
BIG UP MAGIK (FR)	M	C	2011	NIKY (FR) OH MY DARLING (FR)	CUADRA DSM SEGUI MESQUIDA DANIEL SEGUI MESQUIDA DANIEL

### 3 Compra/venta

#### 3.1 - Cambios de representante

##### ALTAS

- 18/12/2020 alta de SALLERAS RUBIO MARINA como componente de PENYA DATIL
- 18/12/2020 alta de SALLERAS RUBIO MARINA como representante de PENYA DATIL
- 18/12/2020 alta de SALLERAS RUBIO MARINA como representante fiscal de PENYA DATIL
- 18/12/2020 alta de VALDEMUDE TEAM S.L. como representante fiscal de CUADRA VALDEMUDE TEAM

##### BAJAS

- 18/12/2020 baja de BENNASAR RIERA BERNARDO como componente de PENYA DATIL
- 18/12/2020 baja de BENNASAR RIERA BERNARDO como representante fiscal de PENYA DATIL
- 18/12/2020 baja de BENNASAR RIERA BERNARDO como representante de PENYA DATIL
- 18/12/2020 baja de VAZQUEZ ALDEMUNDE JAIME como representante de CUADRA VALDEMUNDE TEAM

### 3.2 - Compra / venta

<u>Fecha</u>	<u>Producto</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>
17/12/2020	RAMSEY DU HAM (FR)	QUADRA GEMEAS LEITES BARBOSA LEITE AMERICO PAULO	CUADRA VALDEMUNDE TEAM VALDEMUNDE TEAM S.L.
17/12/2020	AZUR OF LIFE (FR)	JAIME TAULER TORTELL TAULER TORTELL JAIME	PEÑA BAR BANANAS JOVER COLL BERNARDO
18/12/2020	GORA D'ES PI	CUADRA SA PLAÇA GARI PARERA APOLONIA	GABRIEL CAÑELLAS FIOI CAÑELLAS FIOI GABRIEL

## 4 Programación

### 4.1 - Hipodrom Sant Rafel

#### MODIFICACIO DIUMENGE DIA 20 DE DESEMBRE

Premi BANDIDO GS: Dotacio 450€ ( 226,112,68,44)

## 5 Acuerdos del comisario

### 5.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella)

#### ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Se propone imponer una multa de 50 euros a **D. Daniel Segui Mesquida** por uso inadecuado de las instalaciones del Hipódromo Torre del Ram de Ciudadella por incumplimiento de las normas internas de dicho hipódromo.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

### 5.2 - Hipodrom Municipal Maó

#### ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Bartolomé Bennasar Riera** contra las decisiones de los Srs. Comisarios actuantes en el "Premio Trebol" disputado en el Hipódromo de Mahón el pasado 6 de diciembre de 2020; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda:

1.- No ha lugar a su petición de descalificación del caballo "Dandy Maker SB" por maniobras irregulares durante la carrera al ser las decisiones de los Srs. Comisarios inapelables y por consiguiente a su petición de que se le adjudique el premio en especie correspondiente al primer clasificado de la carrera.

2.- Se desestima su petición de sanción al Sr. Antonio Roca Comella, conductor del caballo "Dandy Maker SB", por conducción antideportiva.

Por todo lo cual se ratifica el orden de llegada de esta carrera así como las decisiones arbitradas por los Srs. Comisarios actuantes.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

### 5.3 - Hipodrom Sant Rafel

#### ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. Daniel Guasch Colomar** contra la sanción propuesta en el “Premio Hot Valley” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado 13 de diciembre de 2020 por el uso excesivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar al acreditarse tal infracción y asimismo se le comunica que las sanciones no se pueden aplazar a petición del infractor. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **D. Juan Francisco Planells Torres** contra la sanción propuesta en el “Premio Hilda Bowl” disputado en el Hipódromo Sant Rafel el pasado 6 de diciembre de 2020 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando con contacto al caballo nº 7 Ferreter, perjudicándolo gravemente; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimar por haberse presentado fuera del plazo establecido para recurrir. Por lo que se ratifica la suspensión de licencia para conducir por una semana y multa de 50 euros propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

#### Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva .....	1
1.1 - Lista de Forfaits .....	1
2 Caballos admitidos a correr .....	1
3 Compra/venta .....	1
3.1 - Cambios de representante .....	1
3.2 - Compra / venta .....	2
4 Programación .....	2
4.1 - Hipodrom Sant Rafel .....	2
5 Acuerdos del comisario .....	2
5.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella) .....	2
5.2 - Hipodrom Municipal Maó .....	2
5.3 - Hipodrom Sant Rafel .....	3